

181

07 JUN. 2022

RESOLUCIÓN , de , de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se califica definitivamente como "Empresa de Inserción Sociolaboral" a todos los efectos legales consiguientes, a la entidad BIZINAVAR S.L., y se le inscribe como tal en el Registro de Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra.

Por Resolución 155/2021, de 17 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se califica provisionalmente como "Empresa de Inserción Sociolaboral" a la entidad BIZINAVAR S.L., y se inscribe provisionalmente a dicha entidad como Empresa de Inserción Sociolaboral en el Registro de Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra.

Con fecha 16 de mayo de 2022 la entidad BIZINAVAR S.L., presenta solicitud de calificación definitiva junto con la documentación establecida en el Decreto Foral.

Visto el informe propuesta de la Directora del Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas, y dado que la entidad BIZINAVAR S.L., cumple con los requisitos establecidos, propone calificarla definitivamente como "Empresa de Inserción Sociolaboral" a todos los efectos legales consiguientes, e inscribirla como tal en el Registro de Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra.

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto Foral 340/2019, de 27 de diciembre, y el artículo 12 de los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprobados por Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Elevar la calificación provisional a definitiva como "Empresa de Inserción Sociolaboral" a todos los efectos legales consiguientes, a la entidad BIZINAVAR S.L., con NIF B71422729, domiciliada en PAMPLONA, Calle Monasterio de Irache, 29 Bajo.

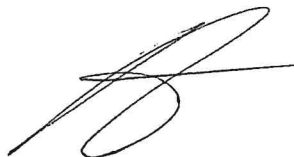
2º.- Inscribir a dicha entidad como tal en el Registro de Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra.

3º.- Notificar esta Resolución a la entidad interesada, haciéndole saber que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona,

07 JUN. 2022

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO
DE EMPLEO-NAFAR LANSARE



Mirian Martón Pérez



CSV: 0ECC47533FD96F3A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-10 13:31:12



CSV: **0ECC47533FD96F3A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-10 13:31:12